

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LOS SERVICIOS DE:

COMISARIADO, DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA EXPOSICIÓN “VIGO. SIEMPRE BENÉFICA” SOBRE LA LLEGADA DE LOS SOLDADOS REPATRIADOS DE LA GUERRA DE CUBA AL PUERTO DE VIGO EN 1898

1. OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO DE BASES

El objeto de este contrato, regido por el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, consiste en determinar las especificaciones para la prestación de los servicios de comisariado, diseño, producción, montaje y desmontaje de una exposición que tratará sobre la llegada al Puerto de Vigo de los soldados repatriados de la guerra de Cuba en 1898, y la consiguiente obtención por la ciudad de título de “Siempre Benéfica”, y que tendrá lugar en la Estación Marítima del Puerto de Vigo, en principio, del 1 de diciembre de 2020 al 1 de marzo de 2021.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios que se regulan en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas comprenden los trabajos relativos a la producción global del proyecto expositivo, incluyendo el comisariado, el diseño, la producción y el montaje y desmontaje de esta, con detalle específico de aspectos como:

- La elaboración del proyecto expositivo general.
- La descripción y teorización sobre el hecho histórico y la organización razonada de los contenidos propuestos. El planteamiento deberá prestar especial atención a la vinculación del Puerto de Vigo con los hechos históricos.
- La selección, gestión y control de movimientos de bienes culturales y elementos a exponer, con definición de las condiciones de exhibición de estos.
- La supervisión del diseño y los recursos expositivos empleados y su ajuste al discurso teórico.
- La dirección y producción de la exposición, incluido su montaje y desmontaje.
- La coordinación de actividades entre todas las empresas empresariales, con especial atención a la PRL y a los protocolos para la protección sanitaria derivados de la actual pandemia causada por el covid-19, tanto en la producción y montaje/desmонтаje, como durante el período de exhibición de la exposición, con atención específica a la formación del personal contratado para atender la misma, así como a los protocolos de seguridad para visitantes, establecimiento de aforos máximos, señalización específica, etc.

- Una propuesta de actividades complementarias, incluyendo un espacio didáctico con contenidos referidos al objeto de la exposición y al papel del Puerto de Vigo en el desarrollo de los acontecimientos narrados, orientado a alumnos de educación primaria y secundaria; así como posibles colaboraciones con otras instituciones.
- La participación en la difusión que desde la APV se haga de la exposición, tanto a nivel institucional como a nivel oficial con los medios de comunicación.

El proceso de preparación, desarrollo y finalización de la muestra tendrá una duración máxima de seis meses. Se dedicará un máximo de tres meses a la definición del proyecto, adaptación al espacio expositivo y a las tareas de producción de la exposición. En todo caso la exposición estará abierta al público durante tres meses.

El licitador deberá presentar una memoria global con el planteamiento del conjunto del proyecto que, además del desarrollo expositivo, integre todos los aspectos de diseño de espacios según los bloques temáticos propuestos, los contenidos audiovisuales y su producción, y un presupuesto económico global que recoja de forma detallada los costes asociados a los elementos que conforman cada uno de los bloques temáticos; tanto de gestión de cesión de las obras, como su transporte y seguros; así como los presupuestos de diseño, producción, montaje y desmontaje de los proyectos.

Concretamente la memoria deberá incluir una breve descripción del contenido general de cada ámbito y la estructuración de los distintos bloques temáticos según los espacios asignados; así como la ubicación de los elementos y recursos expositivos, incluyendo la arquitectura efímera necesaria, y el itinerario y circulación de los visitantes, asegurando la distancia social y los requisitos de control que minimicen el riesgo de posible contagio por Covid. Deberá incluirse una propuesta gráfica de la distribución y flujos y presentar un plan de coordinación y dirección de montaje atendiendo a los plazos indicados en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

La empresa adjudicataria será responsable del desarrollo del discurso expositivo, incluyendo la producción de recursos audiovisuales, material gráfico, contenidos interactivos, y la fabricación del mobiliario expositivo y resto de elementos necesarios; así como el transporte y montaje de estos elementos.

El montaje y el desmontaje se llevarán a cabo dentro del horario laborable de la Autoridad Portuaria, de lunes a viernes, de 8:00h a 15:00h, salvo aquellas operaciones que, de forma excepcional, requieran su realización fuera de este horario, que podrán adecuarse previa planificación con el representante nombrado por la Autoridad Portuaria.

Será responsabilidad del adjudicatario la planificación, seguimiento, control y coordinación de todos los trabajos y actividades, incluidos los de los proveedores de los servicios subcontratados. El número de empleados deberá ajustarse a las necesidades de los trabajos correspondientes, y será

responsabilidad del adjudicatario realizar los ajustes necesarios para cumplir con las fechas y plazos acordados. Respecto a las actividades subcontratadas, será misión del adjudicatario su coordinación y seguimiento en el conjunto de los trabajos.

Tras finalizar los trabajos de desmontaje, la empresa adjudicataria realizará una limpieza exhaustiva del espacio expositivo. En caso de deterioro de cualquier material o elemento durante la producción, transportes, construcción o ensamblaje, la empresa adjudicataria se compromete a su reparación o sustitución, garantizando un resultado final óptimo. La empresa adjudicataria será responsable de la retirada y eliminación de todo material de desecho, y de entregar el espacio expositivo en óptimas condiciones de limpieza.

La empresa adjudicataria deberá contratar el personal que preste los servicios auxiliares, incluido el servicio de seguridad y la limpieza ordinaria de carácter diario y la final tras el desmontaje, así como el material fungible necesario; y deberá encargarse de su formación en relación con los contenidos expuestos en la exposición, para el caso de realización de visitas guiadas. Deberá presentar, además, una hoja de sala que resuma el discurso expositivo en castellano, gallego, e inglés.

3. CONDICIONES DEL ESPACIO EXPOSITIVO

El espacio expositivo estará ubicado en las salas habilitadas en la primera planta del ala este de la Estación Marítima, debiendo adaptar el espacio disponible en función de las necesidades del proyecto presentado, de forma que el visitante pueda realizar un recorrido continuo. Asimismo, deberá asegurarse los protocolos de seguridad y la distancia social, así como facilitar la circulación de las personas con movilidad reducida.

Tanto el diseño del espacio como el de los soportes deberá tener en cuenta las necesidades de conservación y seguridad de los materiales y objetos expuestos y adaptarse a las características técnicas de las salas en materia de PCI. El contratista será responsable de cualquier daño causado por incumplimiento de este requerimiento.

La ejecución del programa expositivo deberá ser comprensible y atractiva para un público diverso en edad, procedencia, nacionalidad y nivel educativo, accesible a diversos niveles de interpretación y con recursos que permitan una visita inclusiva.

El montaje deberá ser creativo e innovador, procurando la implicación del visitante y su curiosidad. Los elementos de apoyo podrán ser gráficos y audiovisuales o multimedia, sin descartar la utilización de nuevas tecnologías.

La información de cada área deberá estar expresada en castellano, gallego e inglés. El contenido y extensión de la información y la traducción de los textos correrá a cargo del adjudicatario, buscando la máxima eficacia comunicativa y la corrección tipográfica y de estilo.

4. CONDICIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario debe reunir los requisitos y no estar incurso en las prohibiciones establecidas en las Normas Generales de Contratación de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias. Por otra parte, el adjudicatario deberá cumplir todas las especificaciones indicadas en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Asimismo, y de forma subsidiaria, el adjudicatario deberá reunir los requisitos exigidos en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

De la adecuada utilización de la información que se entregue para la realización del servicio, el responsable único será el adjudicatario del servicio. El adjudicatario estará también obligado a cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (L.O. 3/2018, de 5 de diciembre).

5. PRESUPUESTO

Se establece un presupuesto máximo de licitación de **SESENTA Y CINCO MIL EUROS (65.000,00 €), IVA excluido**. Se entenderá que dicha proposición económica incluye todos los gastos inherentes a la ejecución del contrato, tanto directos como indirectos, impuestos, tasas y cualquier otro gravamen, excepto el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

6. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO

El presupuesto comprenderá los siguientes conceptos:

- Gastos de comisariado.
- Montaje y desmontaje de la exposición.
- Mobiliario.
- Préstamo de las obras.
- Acceso y disposición de fondos bibliográficos y hemerotecas de la época.
- Transporte de las obras y otros elementos expositivos.
- Seguros necesarios.
- Diseño y producción de elementos de arquitectura efímera.
- Material promocional, fotográfico y audiovisual.
- Equipos audiovisuales integrantes de la exposición (iluminación, megafonía, pantallas, etc.)
- Elementos de protección, limpieza y señalización asociados a la prevención del Covid.
- Limpieza diaria y limpieza final (incluidos los materiales fungibles).
- Planes de seguridad y autoprotección.
- Cualquier gasto no señalado.

7. OFERTA DEL CONTRATISTA

Con independencia de que el licitador pueda aportar cuanta información complementaria considere de interés, junto con la documentación que sea requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, será obligada la presentación de una oferta económica para la ejecución de los trabajos que se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas, desglosando la base y el IVA, y que recoja de forma detallada los gastos indicados en el punto anterior, siendo el presupuesto máximo de licitación para este concepto el indicado en el punto cinco de este pliego, conforme al modelo de propuesta económica del Anexo I.

Deberá aportarse, además, una memoria global del proyecto que, incluya el desarrollo expositivo e integre todos los aspectos sujetos a valoración técnica:

- Propuesta de contenido mediante una memoria explicativa del discurso expositivo general de la muestra.

Una propuesta de obras, adaptada a las pautas presupuestarias, organizativas y de difusión que se establezcan en la propia propuesta.

Material y fondos bibliográficos y de hemeroteca, con especial referencia al seguimiento en los periódicos de la época del evento histórico, la llegada de las tropas y la respuesta ciudadana.

- Acreditación de los méritos evaluables del director de proyecto / comisario de la exposición (Formación académica y experiencia profesional).
- Diseño del espacio expositivo y cronograma de producción, montaje y desmontaje.
- Protocolos de seguridad para prevención contagio Covid.

En todo caso, la APV decidirá si asume o no todos o algunos de los planteamientos que el contratista realice en su propuesta, no existiendo obligación alguna para esta entidad en cuanto a la materialización de la propuesta seleccionada, pudiendo incluso llegar a no organizar la exposición. En tal supuesto, el contratista tendrá derecho al abono de los gastos incurridos hasta el momento de comunicación formal de la decisión de no organizar el evento.

Asimismo, si finalmente no se organiza la exposición, la APV no asumirá los compromisos que, aunque suscritos o comprometidos por el contratista, no hayan sido debidamente autorizados por la Autoridad Portuaria.

8. FORMA DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS

El sistema de adjudicación del contrato será el de **PROCEDIMIENTO ABIERTO** de acuerdo con lo regulado en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Los criterios de adjudicación se encuentran recogidos en el Cuadro de Características, y se valorarán de la siguiente forma:

▪ **Apartado 1. Proposición económica. Puntuación máxima (PI) 60 puntos:**

Se le asignarán 60 puntos a la oferta más económica y a las ofertas restantes se les asignará la puntuación obtenida mediante la siguiente expresión:

$$PI = \left(\frac{Pm * Bi}{Bm} \right)$$

PI= Puntuación asignada a la oferta que se está analizando.

Pm=Puntuación máxima del criterio.

Bi=Importe de la baja de la oferta que se está analizando, respecto al presupuesto base de licitación, IVA excluido.

Bm= Importe de la mayor baja efectuada respecto al presupuesto base de licitación, IVA excluido.

Ofertas anormalmente bajas: Cuando en aplicación de los parámetros establecidos en los criterios de valoración de las ofertas, alguna de ellas esté incurso en presunción de anormalidad, se concederá a los licitadores afectados un plazo de cinco días hábiles para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149 de la Ley de contratos del sector público.

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo UN solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren DOS licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren TRES licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren CUATRO O MÁS licitadores, las que sean inferiores en más de 4 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas

existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Recibidas las justificaciones, la Mesa solicitará un informe técnico que analice detalladamente las motivaciones que haya argumentado el licitador para poder mantener su oferta.

En todo caso, se rechazarán las ofertas si se comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.

A la vista de las justificaciones de los contratistas cuya oferta haya sido clasificada como desproporcionada y del informe técnico que las analice, la Mesa de Contratación, propondrá al órgano de contratación motivada mente la admisión de la oferta o su exclusión.

Cuando resulte adjudicataria del contrato una empresa que hubiese estado incurso en presunción de anormalidad, el órgano de contratación establecerá mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución de este, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad de los servicios, las obras o los suministros contratados.

De conformidad con el artículo 107.2 de la Ley de contratos del sector público se podrá prever la presentación de garantía complementaria en los casos en que la oferta del adjudicatario resultará inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

▪ Apartado 2. Criterios técnicos: Puntuación máxima (PT) 40 puntos.

1. Memoria Explicativa y Propuesta de Contenidos: Se emplearán dos criterios para valorar las propuestas (**Puntuación hasta 20 puntos**)

- **Discurso Expositivo (Hasta 15 puntos):**

Contenidos	Puntuación
Selección Bloques Temáticos	10 puntos
Propuesta educativa y desarrollo de la interrelación puerto-ciudad	5 puntos

- **Propuesta de Obras a Exponer (Hasta 5 puntos):**

Concepto	Puntuación
Relevancia histórica en el contexto de la exposición	2,5 puntos
Calidad artística	2,5 puntos

La Autoridad Portuaria podrá rechazar las acciones propuestas que no considere viables económicamente y/o metodológicamente.

2. Comisario / Director de Proyecto: Se emplearán dos criterios para valorar las propuestas (Puntuación hasta 5 puntos)

- **Formación Académica (Hasta 2,5 puntos)**

Concepto	Puntuación
Titulación Universitaria Superior en Arte, Historia	1,5 puntos
Estudios superiores, Máster, Doctorado específicos sobre Arte, Historia, Museos Patrimonio Histórico-Artístico	1 punto

- **Experiencia Profesional (Hasta 2,5 puntos)**

Concepto	Puntuación
Experiencia en Museología y gestión cultural	0,5 puntos/año
Comisariado y dirección de equipos y proyectos	1 punto

3. Diseño del Espacio Expositivo: Se emplearán dos criterios para valorar las propuestas (Puntuación hasta 12 puntos)

- **Espacio expositivo (Hasta 10 puntos)**

Concepto	Puntuación
Adecuación física del espacio expositivo: diseño de flujos, soportes expositivos, diseño de presentaciones textuales, gráficas y audiovisuales	8 puntos
Protocolos de seguridad Covid	2 puntos

- **Cronograma de producción, montaje y desmontaje (Hasta 2 puntos)**

4. Difusión y promoción de la Exposición: Se valorará la difusión en los medios de máxima distribución de la provincia de acuerdo con el OJD y EGM
(Puntuación hasta 3 puntos)

La valoración técnica se obtendrá como suma de las valoraciones obtenidas en los criterios mencionados, esto es, las ofertas de los licitadores admitidos quedarán encuadradas en dos intervalos:

- Ofertas con calidad técnica inaceptable: aquellas cuya valoración técnica (VT) sea inferior a 25 puntos sobre 40.
- Ofertas con calidad técnica suficiente: aquellas cuya valoración técnica (VT) sea superior o igual a 25 puntos sobre 40.

Las puntuaciones técnicas de las ofertas coincidirán con las valoraciones técnicas (PT = VT).

Evaluación global

La puntuación global, PG, relativa a una propuesta cualquiera será la siguiente:

$$PG = PT + PI$$

Siendo PT la “puntuación técnica” y PI la “puntuación económica”.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los trabajos será de 6 meses, pudiendo reducirse el mismo en lo que concierne a los tres meses destinados al diseño y preparación previos a los tres meses de la exposición.

10. PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación, no pudiendo ser superior al presupuesto base de licitación fijado, quedando excluidas automáticamente las proposiciones que superen este importe. Las ofertas económicas deberán presentarse desglosando la base y el IVA. El precio del contrato comprende todos los gastos que la empresa deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas.

Respecto a la forma de pago, la Autoridad Portuaria abonará el 20% tras la entrega del mobiliario y enseres necesarios conforme al proyecto propuesto; el 40 %, una vez revisado el diseño inicial y tras

la presentación de los textos, contenidos y diseño definitivos de la exposición; el 30 % tras el montaje e inauguración de la exposición; y el 10% restante una vez finalizado el desmontaje de la exposición y liberado el espacio expositivo, en todos los casos previa presentación de las respectivas facturas conforme al desglose precitado.

11. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE ANTE LA AUTORIDAD PORTUARIA

La empresa adjudicataria, antes de iniciar la prestación del servicio, nombrará un representante de esta con poderes suficientes para su representación, siendo éste quien asuma toda la responsabilidad en la ejecución de los trabajos y en las relaciones con la Autoridad Portuaria de Vigo, derivadas del presente contrato.

12. PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES

La empresa adjudicataria deberá proporcionar a la Autoridad Portuaria de Vigo, con una antelación mínima de cinco días laborables respecto a la fecha de inicio de los servicios de montaje e instalación y desmontaje, la relación y los datos del personal que requerirán permiso de acceso a la estación Marítima de Trasatlánticos para la ejecución de los trabajos. Una vez realizada esta notificación inicial, las notificaciones adicionales que sean necesarias serán remitidas con tres días laborables de antelación. En el caso de que la empresa adjudicataria por razones sobrevenidas e imprevistas necesitare hacer modificaciones, tanto en su personal como en los medios ya notificados, estas se comunicarán con una antelación mínima de un día laborable salvo cuando existan razones de urgencia que justifiquen un plazo inferior.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los estudios, documentos y resultados de los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del contrato serán propiedad exclusiva de la Autoridad Portuaria de Vigo, que podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que la empresa adjudicataria autora material de los trabajos pueda oponerse, salvo aquellos que estén sujetos al registro de propiedad intelectual exclusiva a favor de la empresa licitadora, que deberá hacerlos constar expresamente en su oferta. El adjudicatario renuncia así a cualquier derecho que sobre los trabajos desarrollados para la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle. La empresa adjudicataria no podrá hacer uso ni divulgación alguna, sea ésta total o parcial, de los estudios y documentos utilizados o elaborados sin la autorización expresa y por escrito de la Autoridad Portuaria de Vigo.

14. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario será responsable durante la ejecución de los trabajos de toda la documentación que se entregue para la elaboración de estos, debiendo mantener la confidencialidad de esta.

El adjudicatario deberá cumplir con la legislación laboral y social vigente en cada momento. Asimismo, deberá obtener todas y cada una de las licencias y permisos necesarios para realizar el evento, con especial cuidado en el cumplimiento de toda la normativa legalmente exigible referente a espectáculos públicos y actividades recreativas, a seguridad y planes de protección, y a prevención de riesgos laborales.

El personal destinado a la realización de los trabajos tendrá exclusiva dependencia laboral del adjudicatario, el cual se hará cargo del pago de todos los gastos de personal, incluidos salarios y cotizaciones a la seguridad social. La Autoridad Portuaria no asumirá obligaciones ni vinculación laboral alguna respecto de los trabajadores de la empresa adjudicataria.

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos e impuestos derivados del anuncio o anuncios de la licitación del contrato, así como los costes por prestación de trabajos de inspección, vigilancia y cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen.

15. VISITA TÉCNICA A LAS INSTALACIONES

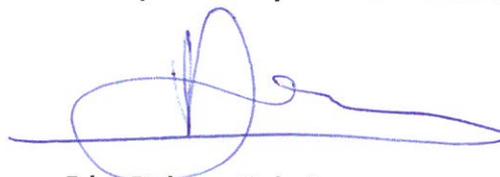
Con el fin de permitir un mejor conocimiento del espacio expositivo, los licitadores interesados podrán visitarlo durante el plazo habilitado para la presentación de propuestas en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Para ello deberán ponerse en contacto con la Autoridad Portuaria de Vigo a través de correo electrónico explotacion@apvigo.es o en el teléfono 986268000.

16. CONCLUSIONES

El presente Pliego contiene la normativa de aplicación específica para desarrollar los trabajos que se proponen y con carácter genérico se adaptan y complementan con las disposiciones legales relativas a este tipo de contrataciones.

Vigo, 29 de septiembre de 2020

Jefa de Área de Explotación y Política Comercial



Fdo. Dolores Rois Orza